MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES
INTENDENCIA MUNICIPAL
SANTA ROSA – MISIONES – PARAGUAY.
TELF. FAX 0858 – 285 379

RESOLUCION IM N° 997/2017

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD N° 32/2017 PARA CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1111 PARROQUIAL PRIVADO SUBVENCIONADO A LA EMPRESA CCV-CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES.----------

Santa Rosa Misiones, 07 de Diciembre de 2017.-

VISTO: El Informe de Evaluación, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Directa para **"CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1111 PARROQUIAL PRIVADO SUBVENCIONADO"** y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el informe del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la empresa CCV-CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, correspondiente a la Contratación Directa para "CONSTRUCCIÓN DE AULA TIPO PREESCOLAR EN LA ESCUELA BÁSICA N° 1111 PARROQUIAL PRIVADO SUBVENCIONADO".----------

Que, la oferta presentada por la empresa CCV CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dichas empresas se encuentran en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución.----------

Que, el dictamen señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio 2017, para el Objeto del Gasto 520 a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03,

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONESM ABG. ARNALDO VALDEZ NOGUERA
RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el presente llamado por Contratación Directa CD N° 32/17 según el siguiente detalle a la firma:

- **CCV-CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES:** por un monto total de **Gs. 155.034.765** (Guaranies Ciento cincuenta y cinco millones, seiscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y cinco guaranies).----------

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909.----------

Art. 3°. COMUNICAR a quien corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudia Rafaela Núñez.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal.